



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona goza de los derechos humanos y de las garantías para su protección, reconocidos por ella y los tratados internacionales firmados por el Estado Mexicano.

Por lo tanto, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como prevenir las violaciones a los derechos humanos.

Se destaca que existen los instrumentos internacionales para garantizar el derecho de las mujeres a la igualdad, no discriminación y acceso a una vida libre de violencia, tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW 1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Para 1994).

Asimismo, nuestra Entidad Federativa cuenta con leyes que garantizan y fortalecen estos derechos, entre las que se destaca la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, en la que se especifica que:

La **violencia sexual** es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima, por lo que atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, entre estas expresiones se distinguen el hostigamiento y el acoso sexual.

Estas conductas también trasgreden los valores éticos y la integridad física y/o psicológica de las víctimas, además quebrantan sus derechos laborales y constituyen una infracción que puede ser sancionada dentro de un procedimiento de carácter administrativo, laboral o penal, en términos de las disposiciones que establezcan las leyes aplicables al caso en concreto.

En ese sentido, el 10 de mayo de 2018, se publicó en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, en el que se establecen las directrices para brindar la atención a presuntas víctimas de estas conductas.

Este protocolo también prioriza la no revictimización bajo los principios de Cero Tolerancia a esas conductas, igualdad de género, confidencialidad, presunción de inocencia, respeto, protección y garantía de la dignidad, prohibición de represalias, integridad personal y debida diligencia.

Por lo anterior y con la firme convicción de fomentar un ambiente de sana convivencia, que evite este tipo de prácticas, la **SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA DECLARA:**

**CERO TOLERANCIA
A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y DE ACOSO SEXUAL**

Así como cualquier forma de violencia contra las mujeres u hombres, y reafirma su compromiso para eliminar estos comportamientos inaceptables, en el diario quehacer institucional.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

En esta Secretaría se dará oportuna atención y seguimiento puntual a las denuncias que sean presentadas, por presuntos hechos de esta naturaleza, en los que se encuentren involucradas servidoras y servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

Toda servidora y servidor público podrá formalizar su denuncia ante el Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Se exhorta a todo el personal de la Secretaría de Obra Pública a sumarse a la Campaña Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, con el propósito de que prevalezcan ambientes laborales respetuosos, libres de violencia y discriminación.

Metepec, Estado de México, a 18 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE


RAFAEL DÍAZ LEAL BARRUETA

X
SECRETARIO DE OBRA PÚBLICA